

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 1158/2008, de 30 de mayo, por la que se hace público el acuerdo relativo a la Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial del "Parque Empresarial La Carpetania", primera fase, en el término municipal de Getafe, promovido por el Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de La Carpetania" (Ac. 52/08).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2008, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial del "Parque Empresarial La Carpetania", primera fase, en el término municipal de Getafe, promovido por el Consorcio Urbanístico "Parque Empresarial de La Carpetania", adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido de los informes técnico y jurídico de fechas 21 y 25 de abril de 2008, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General el 25 de abril de 2008, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual número 1 del Plan Parcial "Parque Empresarial de La Carpetania", primera fase, del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión a los siguientes organismos afectados:

- Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Getafe para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado dicho expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 30 de mayo de 2008.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 1167/2007, de 25 de julio), la Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/8.510/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 23 de mayo de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto "Sacrificio, despiece de aves y elaboración de pequeñas cantidades de productos cárnicos", en el término municipal de Leganés, promovido por "Explotaciones Avícolas José Luis Redondo, Sociedad Anónima" (expediente: AEA AAI-9.031/07; 10-AM-00024.7/07), sita en la carretera de Leganés-Fuenlabrada, kilómetro 1.500.

A los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto "Sacrificio, despiece de aves y elaboración de pequeñas cantidades de productos cárnicos", en el término municipal de Leganés, promovido por "Explotaciones Avícolas José Luis Redondo, Sociedad Anónima", sita en la carretera de Leganés-Fuenlabrada, kilómetro 1,500, código postal 28914.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación de la solicitud de autorización ambiental integrada en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y en las dependencias del Ayuntamiento de Leganés, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 23 de mayo de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, PO 1855/2007, de 30 de julio, la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/8.190/08)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 27 de mayo de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la autorización ambiental integrada para la instalación de "Recuperación de disolventes y reciclaje de residuos industriales", en el término municipal de Arganda del Rey, promovido por "Destilerías Requim, Sociedad Anónima" (expediente: AEA AAI-5.012/06; 10-AM-00038.7/06), sita en la calle Vereda de las Yeguas, sin número.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la autorización ambiental integrada para la instalación de "Recuperación de disolventes y reciclaje de residuos industriales", en el término municipal de Arganda del Rey, promovido por "Destilerías Requim, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Vereda de las Yeguas, sin número, código postal 28500.

Lo que se hace público para que pueda consultar la autorización ambiental integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 27 de mayo de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo, PO 1855/2007, de 30 de julio, la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/8.808/08)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 10 de junio de 2008, por la que se procede a la publicación de sobreseimiento y archivo de actuaciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.